



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11183 *Resolución del consejero del Departamento de Economía y Hacienda de fecha 12 de junio de 2014, por la cual se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2014, en materia de servicios sociales, para incluir una ayuda económica a la asociación "Tot Teatre", para el soporte de la obra "Si pudiera desaparecer..." ganadora del premio "Buero" de teatro joven en la CAIB*

El art. 8.1 (de carácter básico) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones prevé que los órganos de las administraciones públicas o cualquier entidad que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo han de concretar en un plan estratégico de subvenciones, los objetivos y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiamiento, que se han de supeditar en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el Consell Ejecutivo, con fecha 3-02-2014, aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular del año 2014, (BOIB núm. 32, de 6-03-2014), en el cual se recogieron las subvenciones previstas por el Departamento de Sanidad y Bienestar Social, y que ya han tenido varias modificaciones (BOIB núm. 49, de 10-4-14 i núm. 71, de 24-5-14).

Vista la providencia de impulso de la consejera ejecutiva del Departamento, de fecha 29-5-2014, donde se manifiesta la voluntad de dar soporte a la asociación "Tot Teatre" visto que ha ganado el premio "Buero" de Teatro Joven, en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la edición de este año, y que el montaje presentado trata el tema de la violencia entre los jóvenes, con especial incidencia en la violencia de género, y que con esta obra se busca concienciar a la juventut en estos asuntos, además de fomentar valores de amor, amistad, respeto, aceptación, solidaridad, tolerancia hacia los demás, para una convivencia armónica en las aulas y en la sociedad.

Vista la necesidad de modificar el mencionado Plan, en el sentido de incluir esta subvención por un importe máximo de 800 €.

En virtud del dicho acuerdo del Consejo Ejecutivo se delegó en el consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia de este Plan estratégico, por lo que esta resolución administrativa se adopta por delegación del Consejo Ejecutivo y se ha de considerar dictada por el órgano delegante (art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común).

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad y Bienestar Social de fecha 10-6-2014, en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2014, por lo que hace a dos líneas de ayudas de este Departamento (ayudas dirigidas a entidades y asociaciones de servicios sociales sin ánimo de lucro y ayudas individuales dirigidas a los usuarios con discapacidad y enfermedad mental del Departamento) en el sentido de aumentar el importe previsto de la siguiente manera:

PRIMERO- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa para el año 2014 (por lo que hace al Departamento de Sanidad y Bienestar Social) en el sendo de incluir una subvención directa a la asociación "Tot Teatre", por importe de ochocientos euros (800€), para la representación, grabación y edición de la obra "Si pudiera desaparecer...":





Programa	Económica	Descripción	Objetivos y Efectos	Importe 2014	Financiación	Importe financiado	Incidencia en el mercado
2300	48900	Subvención directa a la asociación "Tot teatre", para la representación, grabación y edición de la obra "Si pudiera desaparecer...", ganadora del Premio "Buero" de Teatro Joven de la CAIB	Dar soporte a esta obra ganadora del mencionado premio, que trata el tema de la violencia entre los jóvenes, con especial incidencia en la violencia de género, por los valores que transmite.	800,00	Local		Sin incidencia significativa sobre el mercado

SEGON - Publicar este acuerdo en el BOIB.

Lo que manda y firma el consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular de Eivissa, y da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública art. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) la secretaria accidental, en Eivissa, el 12 de junio de 2014 .

El consejero ejecutivo,

La secretaria acctal.,

Álex Minchiotti Fábregas

Maria Torres Bonet

Eivissa, 18 de juny de 2014

La secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura

Gema Marí Planells

